

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 278 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Martínez Pérez, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Comparecen: como demandante, don Ramón Martínez Pérez, con documento nacional de identidad número 30488352-N, asistido por el letrado don Miguel Ángel Gómez Palacios, número de colegiado 76.744, y como demandados, “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, no comparece no constando debidamente citada y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

Por su señoría ilustrísima a la vista de las actuaciones y dado que no consta citada la empresa debidamente, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, y se señalan nuevamente para el día 20 de mayo de 2010, a las dieciocho y diez horas, en la sede de este Juzgado, a cuyo efecto queda citada la parte compareciente y será citada la no compareciente mediante edicto, igualmente, se reiterará la citación al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.396/10)